



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas, del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Don Jesús GONZALO CAMPOS, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Tirso GONZALO MONTERO, Don David TORRES MORENO, Don Pedro CASELLES MEDINA, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José María BRULL CALBET, Don David ANTÚNEZ MARTÍN, Doña Alicia CLEMENTE MUÑOZ y Don Ángel María MORALES HERMOSO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio César HERRERO CAMPO, pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 26/10/2018.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 26 de octubre de 2018.

Sometida a votación el acta se obtiene el siguiente resultado, por 12 **votos a favor** (6 P.S.O.E. y 6 P.P.), **0 votos en contra y 0 abstenciones** (Don Tirso GONZALO MONTERO se abstienen por no haber asistido a dicha sesión), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de fecha 26 de octubre de 2018, con las correcciones indicadas.

2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Toma la palabra Don Julio César HERRERO CAMPO, diciendo:

- Quiero comenzar agradeciendo de nuevo al pueblo de Moraleja su solidaridad y su comportamiento el pasado 1 de noviembre cuando desapareció Liz de nuevo el pueblo mostró su solidaridad y su unión ante cualquier problema.
- El pasado 2 de noviembre se firmaron los convenios con las asociaciones y clubes deportivos de Moraleja para el desarrollo de las escuelas deportivas y la organización de actividades cuyo importe asciende a 49.708 euros.
- Policía Local ha realizado junto a policías locales de otras localidades durante este mes jornadas de detección de drogas y alcohol y manejo de radar.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Asistí como invitado a las II Jornadas del 112 Extremadura con una intervención sobre dispositivo de atención psicosocial en evacuaciones de poblaciones afectadas por el incendio de 2.015.
- Ha dado comienzo la escuela profesional “El Alcornocal” en la que 15 alumnos se formarán durante 12 meses en los siguientes certificados de profesionalidad: nivel 1 actividades auxiliares en aprovechamiento forestal y nivel 2 aprovechamientos forestales, la subvención de este programa asciende a 253.750 euros.
- Este mes se llevó a cabo el programa de radio de Onda Cero “40 años de Ayuntamientos democráticos” patrocinado por la Diputación de Cáceres en el que se puso de relieve la evolución de Moraleja en estos 40 años.
- Se han realizado en colaboración con el IES Jálama en este mes varias charlas informativas sobre transexualidad, trata de mujeres con fines de explotación sexual y educación afectivo sexual, agradecer la buena disposición del IES Jálama para acoger estas charlas formativas.
- Los días 8 y 9 de este mes se han celebrado en Moraleja el Foro Mundial de Innovación del Mundo Rural ha sido un éxito tanto en participación como las ponencias desde aquí agradecer a todas las personas que han asistido y que han colaborado en que fuese un éxito y a Diputación de Cáceres por patrocinar esta edición al igual que la anterior.
- Durante la inauguración del Foro de Innovación el Presidente de la Cámara Municipal de Idanha Nova propuso que Moraleja se convirtiese en la primera bioregión de Extremadura y en la cuarta de España y en eso trabajaremos, recogió lógicamente la oferta la Presidenta de Diputación de Cáceres a la que añadió que le gustaría que ese territorio no fuese solamente Moraleja sino que fuese el norte de Cáceres uniendo Moraleja, Sierra de Gata y la Comarca de las Hurdes.
- El pasado 23 de noviembre se aprobaron los presupuestos de Diputación de Cáceres, presupuestos que recogen una inversión de 300.000 euros para finalizar las obras de climatización de la piscina.
- Se han celebrado las jornadas de Moraleja Vuela en las que cabe destacar la alta participación en las actividades programadas.
- Felicitar a Elena Redondo ganadora del concurso de fotografía a Óscar Zamarreño y a Paula Rivas por su premio en el concurso de dibujo infantil.
- Felicitar a Mero Gonzalo, Enrique Martínez, Patagoma, y Constante Pico por el rescate del búho herido y que se recupera satisfactoriamente que encontraron en las inmediaciones del Colegio Cervantes.
- Felicitar a los hermanos Heras Manduate Fernando y Daniel ganadores del premio ganaderos más sobresaliente, premio que se entrega cada dos años en la Feria Agroganadera de Trujillo, candidatura que presentó y defendió el Ayuntamiento de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Moraleja.

- Asistimos a la manifestación “Por Un Tren Digno”, celebrada en Cáceres dando respuesta a la convocatoria del pacto por el ferrocarril al que se adhirió este pleno el pasado mes de julio de 2017, a la misma asistieron dos autobuses desde Moraleja.

- Ya se encuentra en este Ayuntamiento el expediente completo del caso Mai tal y como solicitó en este caso el Sr. Pedro Caselles y en breves fechas se pondrá a su disposición.

- El jueves 22 nos reunimos con agricultores de la localidad para recoger propuestas de elaboración del pliego de arrendamiento de lotes de regadío que hoy traemos a aprobación de este pleno.

- El 23 se celebró el acto central de la campaña de la lucha contra la violencia de género en la plaza de toros bajo el título “Siembra Igualdad” participaron con la decoración de patatas diversos centros de Moraleja, Virgen de la Vega, Cervantes, Centro de Formación Agraria, Mensajeros de la Paz y Aspace, enviaron sus patatas además la Escuela Infantil Colorines y la escuela de Educación Infantil Joaquín Ballesteros, agradecer a todos su participación.

- El pasado 27 de noviembre se acordó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la autorización para la contratación de las obras de construcción de un nuevo depósito de agua en Moraleja por valor de 1.145.512 euros, una demanda de este equipo de gobierno.

- El pasado 28 de noviembre visitaba Moraleja la Consejera de Agricultura de la Junta de Extremadura y los inversores de la planta de pellet para ver los terrenos en los que se instalará dicha empresa. Adelantarles que este lunes el día 3 de diciembre estoy citado en Mérida para firmar el Documento de Intenciones entre los inversores la Junta de Extremadura dentro del marco de economía verde y circular de construcción de esta nueva planta de pellet en Moraleja que supondrá una inversión de 8 millones de euros y la creación de aproximadamente 50 puestos de trabajo.

- En pasadas fechas terminó el convenio por el que Cocemfe ha mantenido despacho en Moraleja durante un año con el fin de ayudar a la inserción de personas con discapacidad física y sensorial, se ha atendido a 57 personas con discapacidad y de esas 12, 6 hombres y 6 mujeres han encontrado empleo.

- El pasado 24 de noviembre se celebraron en la Casa de Cultura las primeras jornadas deportivas organizadas por el Club de Atletismo de Moraleja con la participación de ponentes, mesas redondas de clubes y asociaciones deportivas locales, agradecer su organización al Club de Atletismo y a la compañera de corporación, Alicia Clemente, por su implicación en este tema.

- Felicitar a Ares Moreno Rodríguez del Club de Atletismo Moraleja por su excelente resultado en el XXXV Trofeo Diputación de Cáceres, a Carlota Miguel y a Andrés Elvira obtuvieron muy buen resultado en el trofeo celebrado en Jarandilla de la Vera el pasado



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

domingo, a David Díaz Gilete se proclamó campeón sub16 del I Torneo de Ajedrez en San Martín de Trevejo, a Ricardo Álvarez Macías que representando al Club de Vela Barlovento se ha proclamado subcampeón de Extremadura en el campeonato infantil de Extremadura de vela ligera Optimist.

- Este mes hemos recibido los 15.000 euros de Diputación Movilidad, campaña que ha puesto en marcha Diputación de Cáceres para adquirir vehículos a todos los ayuntamientos de la provincia, hemos adquirido una dumper; con la subvención de material deportivo de Diputación de 4.000 euros hemos comprado el marcador, unas canastas móviles y una red para el Joaquín Ballesteros, el marcador llegó el jueves de esta semana y se colocará en breves fechas.

- Se ha realizado la adjudicación del arreglo del pabellón de deportes a la empresa Mundo Metal por ser la oferta más ventajosa por 19.360 euros IVA incluido parte de este coste será cubierto por la subvención de Diputación de mejoras en instalaciones deportivas por valor de 9.097 euros.

- Estamos realizando la campaña de poda, hemos iniciado en las palmeras de la Avda. Lusitania y continuaremos por los diversos parques del pueblo.

- Se ha colocado la señalización en la plaza Victoriano Revelo.

- Se están colocando las luces navideñas este año también como llevamos haciendo en estos tres años la novedad será el cambio progresivo de luminarias a led con una inversión material de aproximadamente 3.000 euros se han cambiado más de 1 km de luces led.

- Hemos colocado iluminación solar en el parque que hay junto a la residencia de mayores, "San Blas".

- Hemos solicitado a Ecoembes material de serigrafía para realizar campaña de información de reciclaje y se ha dado solución a problemas de iluminación en el polígono "El Postuero" que había una fase que se había fundido y ha habido que cambiar toda la luminaria.

- Los pagos realizados durante este mes de noviembre ascienden a 325.780 euros, de estos 325.780 euros 186.280 son de pago a proveedores, facturas de proveedores del mes de agosto y una de Conyser. 32.500 las facturas corrientes de Iberdrola, 30.000 euros a la Junta de Extremadura por un exceso de subvención del SEPAD recibida en el 2015 y 77.500 euros por el 6º y penúltimo pago por la construcción del parque Feliciano Vegas, saben ustedes que fue un parque que la obra la hizo CHT un 25% del importe de esa obra tenía que abonar el Ayuntamiento de Moraleja y se realizó una prorrata de esos pagos en 7 anualidades de 77.500 euros que se empezaron a pagar en el 2013; 2013, 2014 este año como tuvimos el pleno de presupuestos el día 16 de este mes y ya les informé a los concejales, informo al público es el último año 2019 para finalizar de pagar esa obra, son esos últimos 77.500 euros que supondrán un alivio considerable a las arcas municipales.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Esta semana que entra se pagarán las facturas de septiembre que ascienden a 168.000 euros y que no se han pagado porque este pago que les he dicho el penúltimo pago de estos 77.500 euros normalmente hay que hacerlo en junio y Confederación nos lo atrasa siempre a diciembre y este año no nos lo ha atrasado le hemos tenido que hacer frente en noviembre lógicamente y estamos esperando otros ingresos que han llegado ya y con los que haremos frente al pago de esas facturas de septiembre y seguramente parte de octubre.

- Esta mañana han entregado la Memoria de la Feria Rayana con esto se da por cerrado el expediente por lo que será un punto en el Orden del Día de próximos plenos.

**** Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 22 de octubre de 2018 hasta el 22 de noviembre de 2018:

Fecha	Resumen
22/10/2018	CONCESIÓN AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES N° EXPEDIENTE 030884
22/10/2018	DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMIA DE FORMACIÓN TEXTIL INDUSTRIAL EN CALLE ALFONSO X 8.
22/10/2018	DECLARACIÓN RESPONSABLE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE AULA DOCENTE DE INFORMÁTICA.
23/10/2018	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EXPTE. 1437/2018
23/10/2018	SOLICITUD DE AYUDA A DOMICILIO -- Expediente 1442/2018
23/10/2018	SOLICITUD DE AYUDA DOMICILIO -- Expediente 1443/2018
24/10/2018	INICIO EXPEDIENTE Y APERTURA TRÁMITE DE AUDIENCIA BAJA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA
25/10/2018	Expediente 1148/2018 : APROBACIÓN ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
26/10/2018	CONTRATACIÓN DIRECTORA-GESTORA ESCUELA PROFESIONAL EL ALCORNOCAL
26/10/2018	CONTRATACIÓN MONITORA DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES ESCUELA PROFESIONAL EL ALCORNOCAL
26/10/2018	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. 1169/2017: CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS.
26/10/2018	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. 1056/2018: CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS.
26/10/2018	Expediente 1472/2018: ABONO HORAS EXTRAS -- POLICIA LOCAL
26/10/2018	Expediente 1472/2018: ABONO AYUDAS SOCIALES
26/10/2018	RESOLUCIÓN ALTA VADO EXPTE. 1.466/2018
26/10/2018	SOLICITUD DE AYUDA A DOMICILIO -- Expediente 1474/2018
26/10/2018	SOLICITUD DE AYUDA A DOMICILIO -- Expediente 1475/2018
26/10/2018	Expediente 1472/2018 : ABONO HORAS EXTRAS FUNCIONARIAS
26/10/2018	CONCESIÓN AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES N° EXPEDIENTE 030524
27/10/2018	CONTRATACIÓN MONITOR APROVECHAMIENTOS FORESTALES ESCUELA PROFESIONAL EL ALCORNOCAL
27/10/2018	CONCESIÓN AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES N° EXPEDIENTE 030806.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

29/10/2018	CONCESIÓN DE AYUDAS PARA SUMINISTROS DE MÍNIMOS VITALES N° EXPEDIENTE 030711.
29/10/2018	RESOLUCIÓN ALTA VADO EXPTE. 1483/2018.
30/10/2018	AUTORIZACIÓN CONCEJAL ACCESO A VARIOS DOCUMENTOS
30/10/2018	RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. 1470/2018: NO ACREDITAR HABER FORMALIZADO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANIMAL.
30/10/2018	Expediente 1486/2018: BONIFICACIÓN I.V.T.M. POR MINUSVALÍA.
30/10/2018	AUTORIZACIÓN ACCESO CONCEJAL A MOVIMIENTOS DEL REGISTRO
30/10/2018	CONTRATACIÓN 5 AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO CON CARGO A PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA 2018. PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES
30/10/2018	Expediente 1487/2018 : BONIFICACIÓN I.V.T.M. POR MINUSVALÍA.
31/10/2018	DENEGAR ENTREGA DE COPIAS CONCEJAL DE VARIOS DOCUMENTOS POR TRAMITACIÓN
31/10/2018	CONCESIÓN AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES N° EXPEDIENTE 030921.
31/10/2018	CONCESIÓN AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES N° EXPEDIENTE 030954.
31/10/2018	CONCESIÓN AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030298.
31/10/2018	Expediente 1493/2018: BONIFICACIÓN I.V.T.M. POR MINUSVALÍA.
31/10/2018	SOLICITUD DE AYUDA A DOMICILIO -- Expediente 1494/2018
31/10/2018	SOLICITUD DE AYUDA A DOMICILIO -- - Expediente 1495/2018
31/10/2018	CAMBIO DE TITULARIDAD CENTRO DE YOGA
31/10/2018	CAMBIO DE TITULARIDAD AUTOESCUELA
31/10/2018	SOLICITUD DE AYUDA A DOMICILIO -- Expediente 1500/2018
02/11/2018	CONTRATACIÓN ALUMNOS-TRABAJADORES ESCUELA PROFESIONAL EL ALCORNOCAL
02/11/2018	CONTRATACIÓN 2 PEONES DE LIMPIEZA (OFERTA DE EMPLEO N° 11/2018/12890) AL AMPARO DEL PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA 2018. PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES
02/11/2018	CONTRATACIÓN PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS (OFERTA DE EMPLEO N° 11/2018/12898) PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA 2018. PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES.
02/11/2018	CONTRATACIÓN 1 PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES TURNO DE DISCAPACIDAD (OFERTA DE EMPLEO N° 11/2018/12916). PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA 2018. PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES
02/11/2018	CONTRATACIÓN 1 CONSERJE TURNO DISCAPACIDAD (OFERTA DE EMPLEO N° 11/2018/12869). PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA 2018. PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES
05/11/2018	LISTADO PROVISIONAL-CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.
06/11/2018	CAMBIO DE TITULARIDAD --CAFE BAR. HANANE EL AMMARE
06/11/2018	CONTRATACIÓN 2 PEONES DE LIMPIEZA AL AMPARO DEL PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA 2018. PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

06/11/2018	CONTRATACIÓN 2 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS AL AMPARO DEL PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA 2018. PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES.
06/11/2018	DECRETO 0686 (SUSTITUYE AL DECRETO 0225): POLICÍA LOCAL.
08/11/2018	CONCESIÓN AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030553.
08/11/2018	CONCESIÓN AYUDA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030967.
08/11/2018	CONCESIÓN AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030318.
08/11/2018	CONCESIÓN AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES N° EXPEDIENTE 030381.
09/11/2018	CONCESIÓN AYUDAS MUNICIPALES MATERIAL ORTOPROTÉSICO - CAMA ARTICULADA - EXPEDIENTE 1550/2018.
09/11/2018	CONCESIÓN AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030121.
12/11/2018	CONCESIÓN AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES N° EXPEDIENTE 030956.
12/11/2018	Expediente 1004/2017 : DIPUTACION EMPLEA 2017: PRÓRROGA CONTRATACIÓN PEONES DE JARDINERÍA HASTA EL 31/12/2018.
12/11/2018	AUTORIZACIÓN CONCEJAL ACCESO A MOVIMIENTOS DEL REGISTRO GENERAL.
12/11/2018	DENEGAR COPIAS CONCEJAL A VARIOS DOCUMENTOS POR TRAMITACIÓN.
12/11/2018	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. 1168/2017: CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS.
13/11/2018	CONCESIÓN AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES EXPTE. 030272.
13/11/2018	CONTRATACIÓN COORDINADOR DE FORMACIÓN ESCUELA PROFESIONAL EL ALCORNOCAL.
14/11/2018	RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPTE. 1541/2018: NO PORTAR LICENCIA NI CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO.
14/11/2018	CONTRATACION 1 PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES AL AMPARO DEL PROGRAMA EMPLEO DE EXPERIENCIA 2018. PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES
14/11/2018	DELEGACIÓN DE LA SECRETARIA PARA CELEBRACIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO
14/11/2018	RESOLUCIÓN BAJA VADO NÚM. 262.
15/11/2018	CONCESIÓN DE AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES N° EXPEDIENTE N° 030908.
15/11/2018	LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE 4 PEONES DE LIMPIEZA AL AMPARO DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL, EJERCICIO 2018, PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES).
15/11/2018	LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE 7 PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES AL AMPARO DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL, EJERCICIO 2018, PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES)
15/11/2018	APROBACIÓN FACTURA DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PIQUERSA D-1750T4-AC D-4X4 DUMPER AUTOCARGABLE.
15/11/2018	CONCESIÓN DE AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES N° EXPEDIENTE 030624
19/11/2018	Expediente 952/2017 -RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
19/11/2018	Expediente 810/2018 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
19/11/2018	Expediente 1384/2018: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y SUELO DE SEGURIDAD EN EL PARQUE



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	ALFANHUÍ.
20/11/2018	AUTORIZACIÓN CONCEJAL ACCESO A MOVIMIENTOS DEL REGISTRO.
20/11/2018	Expediente 1618/2018: BONIFICACIÓN I.V.T.M. POR MINUSVALÍA.
20/11/2018	Expediente 1617/2018 :BONIFICACIÓN I.V.T.M. POR MINUSVALÍA.
21/11/2018	RESOLUCIÓN ALTA VADO EXPTE. NÚM. 1613-2018
21/11/2018	SOLICITUD DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES -- Expediente 1627/2018.
21/11/2018	Expediente 1625/2018: SOLICITUD LICENCIA OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE Y TRASTERO en Calle Cuba N°3 --
22/11/2018	BAJA VADO EXPTE. 1631/2018
22/11/2018	SOLICITUD DE AYUDA ADOMICILIO -- Expediente 1639/2018
22/11/2018	SOLICITUD DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES -- Expediente 1641/2018
22/11/2018	PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2018. PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES.LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES
22/11/2018	PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2018. PRIMERA FASE DE CONTRATACIONES.LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PEÓN DE LIMPIEZA
22/11/2018	SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO LICENCIA DE TAXI, N° 3
22/11/2018	RETIRADA DE VEHÍCULO

***** RESOLUCIONES POR AVOCACIÓN (Art. 10 de la ley 40/2015)**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación que no siendo conveniente esperar a la celebración de la siguiente resolución de la Junta de Gobierno Local por la Alcaldía se acordó avocar las competencias delegadas en su día y por Resolución acordó, en la fecha que se indica:

- 21 de noviembre de 2018 - 0718: Conceder la Licencia Municipal de Obras para la construcción de una vivienda unifamiliar con garaje y trasteo expediente 1628/2018.

- 22 de noviembre de 2018 – 0721: Autorizar la sustitución de vehículo de la licencia municipal de taxi n° 3.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

3º.- PERMISO DE PASO DESDOBLAMIENTO DE LA LAMT "CIRCUNVALACIÓN 2, DE LA STR "MORALEJA", DE 20KV, TRAMO DE ALIMENTACIÓN AL CT MORALEJA 6, EN MORALEJA (EXP. 648/208).-

Por la Secretaria de la Corporación de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Bienestar Social, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para “la cesión de uso de los terrenos para “Desdoblamiento de la LAMT “Circunvalación 2”, de la STR “Moraleja”, de 20 Kv, tramo de alimentación al CT “Moraleja 6” en Moraleja (Cáceres)

Visto que con fecha 25 de mayo de 2018 por el Pleno de la Corporación se acordó autorizar el permiso de paso y la valoración del mismo.

Visto el escrito presentado por Iberdrola Distribución Eléctrica, registrado de entrada con el número 6858 el día 26 de octubre de 2018, en el que pone de manifiesto que *la ubicación de las nuevas instalaciones proyectadas discurre por viales públicos nunca por terrenos patrimoniales, por lo que la valoración solicitada por el Ayuntamiento entendemos no se ajusta a los terrenos ocupados por la nueva instalación. Es por ello solicitamos sea ajustada la valoración recibida al tipo de terreno ocupado...*

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos, que obra en el expediente, en el que se informa que la zona que atraviesa la línea está en Suelo Urbano, que la misma es subterránea y se reajusta la valoración.

La Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, por tácitamente, por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (3 P.S.O.E, y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de los miembros de la Comisión, que son cinco, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

En consonancia con el informe técnico reajustar la valoración y, por consiguiente:

PRIMERO.- Autorizar el derecho de paso de línea de energía eléctrica, subterránea, en Suelo Urbano, a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para “Desdoblamiento de la LAMT “Circunvalación 2”, de la STR “Moraleja”, de 20 Kv, tramo de alimentación al CT “Moraleja 6” en Moraleja (Cáceres) con las siguientes consideraciones:

Fincas de propiedad municipal por las que transcurre la línea eléctrica:

FINCA	PROPIETARIO	LONGITUD (m)
C/ Calleja de los Molinos	Excmo. Ayto. de moraleja	40 subterráneos

Además, según el proyecto aportado, se afectan las siguientes propiedades: Ninguna.

Valoración:

Visto lo actuado en el presente expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se informa que la zona que atraviesa la línea está en Suelo Urbano.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La línea es subterránea, atravesando 40 m de suelo de dominio público.

Se valora el derecho de paso en 0,00€.

SEGUNDO.- Cláusula de Reversión.- Se establece la siguiente Cláusula de Reversión: En caso de que la instalación cause perjuicio a los intereses municipales y/o si se modificase el uso o destino de las instalaciones a las que se suministra se producirá la reversión automática sin derecho a indemnización alguna.

TERCERO.- La duración es por el plazo máximo legalmente establecido.

CUARTO.- Serán por cuenta del adjudicatario cuantos gastos se produjesen como consecuencia de la constitución de este derecho de paso.

QUINTO.- Este acuerdo quedará automáticamente sin efecto de no obtenerse la correspondiente licencia de obras y/o permisos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

4º.- PERMISO DE PASO PARA DESDOBLAMIENTO DE LA LAMT "CIRCUNV. 1" DE 20 KV, DE LA STR "MORALEJA", TRAMO DE ALIMENTACIÓN AL CT "POSTUERO 2", Y NUEVA LMT DE ENLACE ENTRE ÉSTE Y EL CT "GUARDIA C. MORALEJA", EN EL T.M. DE MORALEJA (CÁCERES) ". (EXP. 1.523/2018)

Por la Secretaria de la Corporación de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para “Permiso de Paso para desdoblamiento de la LAMT "CIRCUNV. 1" de 20 KV, de la STR "MORALEJA", tramo de alimentación al CT "POSTUERO 2", y nueva LMT de enlace entre éste y el CT "GUARDIA C. MORALEJA", en el T.M. DE MORALEJA (CÁCERES) ”.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos, que obran en el expediente.

La Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, por tácitamente, por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (3 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

los miembros de la Comisión, que son cinco, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar el derecho de paso de línea de energía eléctrica, subterránea, en Suelo Urbano, a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. para “DESDOBLAMIENTO DE LA LAMT "CIRCUNV. 1" DE 20 KV, DE LA STR "MORALEJA", TRAMO DE ALIMENTACIÓN AL CT "POSTUERO 2", Y NUEVA LMT DE ENLACE ENTRE ÉSTE Y EL CT "GUARDIA C. MORALEJA", EN EL T.M. DE MORALEJA (CÁCERES) ”.

Fincas de propiedad municipal por las que transcurre la línea eléctrica:

FINCA	PROPIETARIO	LONGITUD (m)
c/ Vega de los Gamellones	Excmo. Ayto. de Moraleja	15 subterráneos
c/ Prolongación de Vega de los Majadales	Excmo. Ayto. de Moraleja	76 subterráneos
c/ Pierre de Coubertin	Excmo. Ayto. de Moraleja	42 subterráneos
c/ Pierre de Coubertin / Plaza Duque de Ahumada	Excmo. Ayto. de Moraleja	117 subterráneos
Plaza Duque de Ahumada	Excmo. Ayto. de Moraleja	10 subterráneos
Plaza Duque de Ahumada	Excmo. Ayto. de Moraleja	28 subterráneos

Además, según el proyecto aportado, se afectan las siguientes propiedades:

-10131A007000020000GI. Finca entre la c/ Pierre de Coubertin y la Ctra. EX-108.

Valoración:

Visto lo actuado en el presente expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se informa que la zona que atraviesa la línea está en Suelo Urbano. La línea es subterránea, atravesando 288m de suelo de dominio público por lo que, al no haber una ordenanza de aplicación que indique unos precios a repercutir, se considera que el precio es de 0,00€.

SEGUNDO.- Cláusula de Reversión.- Se establece la siguiente Cláusula de Reversión: En caso de que la instalación cause perjuicio a los intereses municipales y/o si se modificase el uso o destino de las instalaciones a las que se suministra se producirá la reversión automática sin derecho a indemnización alguna.

TERCERO.- La duración es por el plazo máximo legalmente establecido.

CUARTO.- Serán por cuenta del adjudicatario cuantos gastos se produjesen como consecuencia de la constitución de este derecho de paso.

QUINTO.- Este acuerdo quedará automáticamente sin efecto de no obtenerse la correspondiente licencia de obras y/o permisos procedentes.”



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA DE EJECUCIÓN SAU-10, (EXP. 1.240/2018).-

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Corporación que la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, CUOTEX, en sesión celebrada en el día de hoy, ha aprobado definitivamente el PLAN PARCIAL SAU-10 que forma parte del Programa de Ejecución de dicho SAU, cuyo ejemplar modificado fue aprobado por el Pleno el pasado día 16 de noviembre, a fin de incorporar las indicación efectuadas por dicho organismo, y adaptarlo a los informes emitidos al efectos por el Servicio de Infraestructuras Viarias de la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

Una vez aprobado definitivamente el Plan Parcial, es necesario modificar a su vez, el Proyecto de Urbanización, que junto a aquél conforma el Programa de Ejecución del SAU-10. A tal efecto ha sido elaborado por el equipo redactor un Anexo al Proyecto de Urbanización en el que se recogen dichas modificaciones, favorablemente informado por los Servicios Técnicos, que han emitido informe del siguiente tenor literal:

1. *Que una vez, supervisado el ANEXO al PROYECTO DE URBANIZACIÓN del SAU-10 de Moraleja, redactado por el Arquitecto D. Antonino Antequera Regalado para “ASICH, S.L.”, se ha podido constatar que incorpora las condiciones establecidas por la referida CUOTEX:*
 - *Se han establecido los accesos desde el Polígono Industrial “El Postuero” a la EX-108 siguiendo las pautas establecidas en la Modificación Puntual Nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Moraleja vigentes. Estos accesos se realizarán según la documentación contenida en el Anexo incorporado al PROYECTO DE URBANIZACIÓN; tienen la condición de una infraestructura vinculante adecuada a las necesidades fijadas por la Dirección General de Infraestructuras en su informe, igualmente vinculante relativo a dicha modificación Nº7, y por tanto, a este documento de planeamiento.*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

2. *Que el objeto del documento de referencia, como se ha indicado anteriormente, es la resolución de la conexión de la EX-108 con el Polígono Industrial “El Postuero”, adaptando los accesos al nuevo tráfico previsto.*

El documento de planeamiento prevé la ejecución de tres accesos mediante la resolución de carriles centrales a espera, de los cuales uno de ellos, el mas cercano a la autovía EX-1, tras la construcción de ésta, no se puede construir por la distancia a la misma, y un cuarto que no procede puesto que el nuevo Plan General resuelve la conexión mediante una glorieta que se adscribe como sistema general al sector colindante que no es objeto de desarrollo.

En este sentido la conexión del nuevo sector se resolverá a través del viario existente que en su discurrir acomete a la EX-108 mediante un carril central a espera.

3. *Que por tanto, en base a las consideraciones anteriores y vistas las obras planteadas, a juicio del técnico que suscribe, se considera que no suponen cambios sustanciales por no afectar directamente al ámbito de actuación del SAU-10, por lo que puede seguirse con la tramitación del ANEXO al PROYECTO DE URBANIZACIÓN, debiendo solicitarse informe sectorial a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, previo a la Aprobación del Proyecto de Urbanización del SAU-10, siempre que su sentido sea favorable*

Tras la aprobación de las indicadas modificaciones del Proyecto de Urbanización, y recibido nuevo informe del Servicio de Infraestructuras Viarias de la Dirección General de Infraestructura en sentido favorable, se someterá el Programa de Ejecución del SAU-10 al Pleno de la Corporación, para su aprobación definitiva.

Debatido el asunto, y en consideración con los informes que obran en el expediente, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, 13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones introducidas en el Proyecto de Urbanización que forma parte del Programa de Ejecución del SAU-10, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha **27 de julio de 2018**, a fin de adaptarlo al Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Remitir dicho documento al Servicio de Infraestructuras Viarias de la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura para informe y si fuera de carácter favorable, someter de nuevo el expediente completo a este Pleno para su aprobación definitiva.

6º.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LOS LOTES DE REGADÍO DE LA DEHESA BOYAL. (1.663/2018).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 abstenciones y 0 votos en contra, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber podido debatirse el mismo en la Comisión Informativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.

APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE LOS LOTES DE REGADÍO DE LA DEHESA BOYAL. (1.663/2018)

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de lotes de regadío en la Dehesa Boyal de Moraleja.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos: No sólo para obtener una mayor rentabilidad del patrimonio municipal sino también para posibilitar a los profesionales de la agricultura de la localidad que no disponen de terrenos el acceso a los mismos.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Debatido el asunto, y en consideración con los informes que obran en el expediente, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, 13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de los lotes de regadío de la Dehesa Boyal de Moraleja, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía todas las competencias del Pleno en la tramitación de este expediente: acuerdos, publicaciones, designación Mesa Contracción, etc., hasta su finalización, a excepción del acuerdo de adjudicación definitiva que será competencia del Pleno, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

7º.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA B-1 DE LA SAU-10. (EXP. 1.659/2018).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 abstenciones y 0 votos en contra, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber podido incluirse este asunto en la Comisión Informativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA B-1 DE LA SAU-10. (EXP. 1.659/2018).-

A la vista de que por este Ayuntamiento se está tramitando la aprobación del Plan Parcial SAU-10 de Moraleja, constituido por fincas propiedad del Ayuntamiento de Moraleja, junto al polígono industrial de la localidad, y que una vez finalizada la tramitación se procederá a la reparcelación de la misma con el objetivo de poner en el mercado parcelas en suelo industrial para los emprendedores interesados.

Considerando que es conveniente para este Ayuntamiento poder proceder a la



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

mayor brevedad posible a la enajenación de las parcelas resultantes de la reparcelación de la SAU-10 y tramitar todo el procedimiento con la mayor agilidad y celeridad, especialmente de la parcela B1 descrita en el Documento III. Proyecto de reparcelación del Proyecto de Urbanización SAU-10 de Moraleja.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Debatido el asunto el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, 13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la enajenación de la parcela B1, que resultará de la parcelación de la SAU-10 de Moraleja (bien calificado como patrimonial propiedad de este Ayuntamiento), descrita en el Documento III. Proyecto de reparcelación del Proyecto de Urbanización SAU-10 de Moraleja.

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldía todas las competencias que fueran del Pleno en la tramitación de este expediente: acuerdos, aprobación de pliegos, publicaciones, designación Mesa Contracción, etc., hasta su finalización, a excepción del acuerdo de adjudicación definitiva que será competencia del Pleno, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

8.- MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (EXP. 1.658/2018)

Por dos de las concejalas de la Corporación se da lectura al texto consensuado que se transcribe a continuación:

“MANIFIESTO DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 25 de Noviembre es una fecha para generar conciencia y poner de manifiesto que cada día, machistas de todo el mundo, siguen asesinando a mujeres, ratificando no sólo nuestro compromiso de erradicar la violencia contra mujeres, niñas y niños, sino también recordando con emoción a todas aquéllas que de una manera u otra han sido víctimas de cualquier tipo de maltrato.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Los Grupo Políticos del Ayuntamiento de Moraleja queremos en este día ratificar nuestro compromiso con las mujeres víctimas, nuestra prioridad debe ser apoyarlas para que puedan salir de esta situación. La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser, ni en la democracia que queremos consolidar, eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación y un compromiso que tanto las administraciones en el marco de sus competencias, como toda la ciudadanía debemos adquirir destinando para ello todos los medios necesarios tanto humanos como materiales.

Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas e hijos, es un objetivo prioritario. No seremos una democracia plena mientras existan mujeres amenazadas, inseguras o asesinadas.

El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas requiere dotar a las administraciones de recursos económicos y profesionales con formación específica y experiencia.

A pesar de que en los últimos años se han producido importantes avances como han sido, la ratificación del convenio de Estambul del Consejo Europeo, la reforma de más de una docena de leyes, y suscrito entre la mayoría de fuerzas políticas con representación parlamentaria el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, nunca es suficiente.

El Real Decreto Ley aprobado el 3 de Agosto de este mismo año devuelve las competencias a los Ayuntamientos en la promoción de la Igualdad y la lucha contra la Violencia de Género. Siendo como son los Ayuntamientos una pieza imprescindible en esta batalla, debemos convertirnos en el primer recurso, que tengan a su alcance las víctimas. Las modificaciones tanto de la Ley Integral contra la Violencia de Género con el objetivo de mejorar la asistencia en los procesos judiciales y facilitar el acceso a los recursos sociales, como del Código Civil para que los menores expuestos a Violencia de Género solo necesiten el permiso de un progenitor para recibir atención psicológica abundan en el principio de que un maltratador no puede ser un buen padre.”

Por todo ello, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, 13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, **ACUERDA:**

1.- Instar al Gobierno de España a continuar impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

2.- Instar a las Cortes Generales a agilizar todas las modificaciones legislativas impulsadas por el Gobierno para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad.

3.- Instar al conjunto de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a introducir en los Presupuestos Generales de 2019 un incremento de las partidas destinadas a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género.

4.- Que el Gobierno inste a los medios de comunicación a evitar aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.

5.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y al Presidente de la Federación España de Municipios y Provincias (FEMP).

9º.- PAGO DE HONORARIOS DE DEFENSA A DOÑA TERESA ROCA GONZALO Y DON FELIPE MAYORAL ROMÁN (EXP. 1.657/2018).-

Por la Secretaria de la Corporación de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito de Doña Teresa ROCA GONZALO (R. Entrada 7.439, F.: 26/11/2018) en el que expone:

Que ha permanecido como investigada en el procedimiento de Diligencias Previas nº 89/10 del Juzgado de Primera Instancia, nº 1, de Coria, en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Moraleja en los años 2003-2007.

Que finalizado dicho procedimiento con el archivo de las actuaciones sin que se haya advertido responsabilidad alguna en su actuación como cargos públicos, interesando que este Ayuntamiento asuma los gastos causados en su defensa concretados en las facturas presentadas en el registro, del Letrado D. Jesús Alemán Hercilla y la Procuradora Doña Ana Mª Mateos Hernández.

Por lo que solicita, procedan a iniciar los trámites pertinentes para que el importe de referidas facturas sea asumido con cargo a los presupuestos municipales.

Vistas las facturas registradas:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Propuesta de Minuta (R.E. 7.311) y Minuta de Honorarios 09/18 del abogado Don Jesús A. ALEMAN HERCILLA (Minuta de honorarios cliente D^a Teresa Roca Gonzalo), en la que indica asunto: Querrela MAI, Autos n^o Diligencias Previas PA 89/2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Coria-1. (R.E.: 7.418. Describiéndose las actuaciones realizadas por un importe de 2.748,52 Euros.

- Factura Pro Forma n^o 96-A de la Procuradora D^a Ana María MARCOS HERNANDEZ, por su actuación profesional en los autos de Diligencias Previas (89/2010), tramitado en el Juzgado de Instrucción de Coria contra Teresa ROCA GONZALO y otros a instancia del Ayuntamiento de Moraleja, por importe de 76,27€.

- Visto el escrito de Don Felipe MAYORAL ROMAN (R. Entrada 7.438, F.: 26/11/2018) en el que expone:

Que ha permanecido como investigado en el procedimiento de Diligencias Previas n^o 89/10 del Juzgado de Primera Instancia, n^o 1, de Coria, en calidad de Concejal del Ayuntamiento de Moraleja en los años 2003-2007.

Que finalizado dicho procedimiento con el archivo de las actuaciones sin que se haya advertido responsabilidad alguna en su actuación como cargos públicos, interesando que este Ayuntamiento asuma los gastos causados en su defensa concretados en las facturas presentadas en el registro, del Letrado D. Jesús Alemán Hercilla y la Procuradora Doña Ana M^a Mateos Hernández.

Por lo que solicita, procedan a iniciar los trámites pertinentes para que el importe de referidas facturas sea asumido con cargo a los presupuestos municipales.

Vistas las facturas registradas:

- Propuesta de Minuta (R.E. 7.312) y Minuta de Honorarios 10/18 del abogado Don Jesús A. ALEMAN HERCILLA (Minuta de honorarios cliente D. Felipe Mayoral Román), en la que indica asunto: Querrela MAI, Autos n^o Diligencias Previas PA89/2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Coria-1. (R.E.: 7.419). Describiéndose las actuaciones realizadas por un importe de 2.748,52 Euros.

- Factura Pro Forma n^o 96-B de la Procuradora D^a Ana María MARCOS HERNANDEZ, por su actuación profesional en los autos de Diligencias Previas (89/2010), tramitado en el Juzgado de Instrucción de Coria contra Teresa Roca Gonzalo y Otros a instancia del Ayuntamiento de Moraleja, por importe de 76,27€.

La Comisión Informativa de Cultura, Participación Ciudadana, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Empresarial, Turismo, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, por 3 votos a favor (3 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 2 abstenciones (2



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

P. P.), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión, que son cinco, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Abonar los gastos ocasionados como consecuencia de su defensa y representación en Diligencias Previas nº 89/2010 del Juzgado nº 1 de Coria, cuyo importe total asciende a 5.649,58 €.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por 7 votos a favor (7 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 6 abstenciones (6 P.P.), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

*** Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, por la Presidencia se pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno.

MOCION PRIMERA – FINALIZACIÓN TOTAL DEL POYECTO DE LA EXA1 HASTA EL LIMITE FRONTERIZO CON MONFORTINHO-PORTUGAL

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Partido Popular de Moraleja de conformidad con el artículo 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen al Pleno de esta Corporación la siguiente MOCION sobre FINALIZACIÓN TOTAL DEL PROYECTO DE LA EXA1 HASTA EL LIMITE FRONTERIZO CON MONFORTINHO-PORTUGAL.

Es Sr. CASELLES justifica la urgencia porque en este momento se están preparando los presupuestos de Extremadura

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, **es apreciada la urgencia.**

Todos los presentes muestran su conformidad con la adopción conjunta del acuerdo propuesto así como, al tratarse de un acuerdo conjunto, eliminar de la exposición de motivos las alusiones a un grupo político concreto.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (7 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, SE ACUERDA:

Instar al Presidente de la Junta de Extremadura a los diferentes Grupos Parlamentarios que conforman la Asamblea de Extremadura, a que incluyan en los próximos FGEx-19, la culminación y finalización total del proyecto de la Autovía EXA1 hasta la frontera portuguesa de Monfortinho.

MOCION SEGUNDA – INCLUSION DE PARTIDAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE EXTREMADURA 2019

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Partido Popular de Moraleja de conformidad con el artículo 91.4 y 97.3 del Real Decreto 256871986, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen al Pleno de esta Corporación la siguiente MOCION sobre INCLUSION DE PARTIDAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE EXTREMADURA 2019

El Sr. CASELLES justifica la urgencia diciendo que es debido a que en la actualidad se van a debatir para su aprobación los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2019 y aún se está a tiempo de introducir una serie de partidas para Moraleja en los mismos.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por 6 votos a favor (6 P.P.), 7 votos en contra (7 P.S.O.E.), y 0 abstenciones **no es apreciada la urgencia**.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

SR. DON Ángel María MORALES HERMOSO:

- Un ruego en vista a las numerosas reclamaciones que han hecho los vecinos por el mal estado del acerado de la Calle Ronda del Foso quisiera que la Corporación tuviera en cuenta esas reclamaciones de los vecinos.

- Viendo que las dificultades urbanísticas de los trámites urbanísticos son enormes ¿se han tenido en cuenta las subvenciones que han salido en el mes de octubre para que las corporaciones contrataran a equipos redactores para generar o crear documentos



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

adaptados a la Ley del Suelo de Extremadura?.

- Creo que han salido otro tipo de ayudas para la redacción por equipos técnicos de planes de emergencia municipales, para cómo organizar y cómo gestionar ante una catástrofe lo que sería la gestión de la catástrofe y quería preguntar si se ha tenido en cuenta y si se va a solicitar y si se va a estar pendiente que creo en enero saldrá la resolución de los trámites necesarios para ello. Muchas gracias.

SRA. DOÑA María Alicia CLEMENTE MUÑOZ:

- Tengo un ruego por la suciedad que tienen las calles de las cacas de los perros entonces creo que sería conveniente que se iniciaran de nuevo campañas respecto a la recogida por parte de los dueños de los perros sobre la limpieza de excrementos y que se ponga en práctica la ordenanza que así lo regula pues por el bien de todos.

- El monitor de ocio y tiempo libre que renunció voluntariamente a su plaza porque por motivos laborales tuvo que marcharse, esa plaza ¿se ha llegado a sustituir? ¿qué ha pasado con esa plaza? ¿cómo se va a gestionar la justificación de esa ayuda que obtuvo el Ayuntamiento para cubrir esa plaza?.

SR. DON David ANTÚNEZ MARTÍN:

- Con el tema de la carretera de Huélagá a Confederación dales caña y con muchas otras cosas como es el pantano y tantas y tantas otras cosas.

- Se ha celebrado el fin de semana pasado lo del tema de las setas en el pueblo de al lado y me parece triste que no tengamos un fin de semana en Moraleja dedicado al tema de las setas y de hacer un fin de semana de tapas y de historia.

- ¿Cómo está el tema del Centro de Interpretación del Regadío en el Paraje Las Cañadas?.

SR. DON JOSÉ MARÍA BRULL CALBET:

-Voy a reiterar tres cuestiones que llevo algunos plenos lanzadas y no se han contestado una es el tema del Parque Cultural Sierra de Gata es decir en qué está revirtiendo esa inversión o ese pago que se hace desde el Ayuntamiento de Moraleja, qué actividades está o qué proyectos se están desarrollando en Moraleja, otro es esa aparentemente elevada factura de 7.865 euros de “mixtura mujeres flamenco” y otra es la comparativa entre el tema de las piscinas que creo que estaban en ello y por otro lado otra cuestión es en el programa de Onda Cero de radio que usted ha mencionado que ha informado que iba sobre Ayuntamientos democráticos, bueno pues visto las personas que participaron parece que era algo así como vamos a hacer un homenaje al PSOE entonces yo, nosotros



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

pensamos que quizá habría sido conveniente que se hubiera dado voz también a alguien del Grupo Popular ya sea de esta legislatura, de anteriores legislaturas porque parecía que las personas que participaron todas formaban parte de la misma, digamos del mismo perfil entonces simplemente es ese ruego que en este tipo de cuestiones pues se tenga en cuenta también que hay dos grupos en este Ayuntamiento y nada simplemente eso.

SRA. DOÑA Balbina ARROYO PUERTO:

- ¿Tiene pensado presentar solicitud a la convocatoria de ayudas para proyectos de animación comercial acogida a la orden del 14 de noviembre de 2018 de la Consejería de Economía e Infraestructura de la Junta de Extremadura?

Le responde el Sr. Alcalde: Sí.

SR. DON Pedro CASELLES MEDINA:

- Como no puede ser de otra manera nos unimos a todas las felicitaciones dadas por el Sr. Alcalde a las diferentes asociaciones y personas.

- Han pasado ya siete meses se pagó religiosamente el recibo del agua y el grupo municipal popular le preguntamos Sr. Alcalde ¿cuándo se va a encargar como así usted prometió de que a los vecinos nos descuenten del recibo del agua los días que estuvimos sin poder consumirla?.

- En cuanto a la Feria Rayana no sé si va a contestar alguna pregunta en este pleno volvemos a preguntarle ¿por qué motivo no se ha realizado la encuesta a los empresarios que han estado presentes en la Feria Rayana para que hicieran la valoración como en años anteriores?. La factura de Intel20 Creación e Ideas por un total de 5.118 euros y diferentes conceptos la pregunta era si está incluido parte de ella en el pliego ¿por qué motivo se pagó esa factura como vigilantes de seguridad, cartas, etc?. En registro hemos vuelto a comprobar dos nuevas facturas de la Feria Rayana con estos dos conceptos instalación eléctrica existente en Feria Rayana incluyendo mano de obra de montaje, desmontaje y transporte total 2.877 euros y otra factura más climatización para carpas en Feria Rayana con seis unidades máquinas de bomba de calor, mano de obra, montaje, desmontaje, mantenimiento y transporte por valor de 15.267 euros, la pregunta es la misma que la anterior si todo eso estaba incluido en el pliego de adjudicación ¿por qué motivo pagamos por ese mismo concepto esta factura? ¿por qué estamos duplicando gasto con los mismos conceptos que aparecían en el pliego de adjudicación de la Feria Rayana? ¿por qué estamos pagando la Feria Rayana dos veces Sr. Presidente?, ojalá, como usted ha anunciado, en ese próximo pleno en el cual irá un punto de la Feria Rayana nos dé todas las explicaciones de este tipo de dudas que tenemos, al igual que la factura de Carlos Andrés Pérez en concepto de Feria Rayana total 3.074 euros, el tema también que tenemos dudas y no nos han contestado aún de ¿cuántos canales de cabrito



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

se compraron por valor de 2.400 euros? Y después está el tema ahora sí ya podemos decir que tenemos aclaración de la red malla que iba a poner el Ayuntamiento por valor de 6.550 euros porque nos han remitido en el día de ayer el acta de la Junta de Gobierno firmada de 10 de octubre en el cual rectifica y ahora sí tenemos conocimiento de causa y volvemos a preguntar ¿de verdad que no existía otra solución más económica para dar sombra a las piscinas naturales?

***Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. D. Julio-César HERRERO CAMPO, para responder a las preguntas formuladas, diciendo:

- Sobre que acerado Ronda del Foso está en mal estado, supongo que se refieren a la acera de las viviendas de Cándido Mora esas viviendas son de una Entidad financiera, como cualquier vecino cuando urbaniza o hace un edificio tiene que, lógicamente hacer la acera, corresponde, en este caso, a esa Entidad financiera realizar la obra de esa acera aparte de pagar la ocupación de vía pública que le corresponda pagar por ello de todas formas usted sabe cómo va este tema como yo.

- Sobre que si han tenido en cuenta las ayudas del mes de octubre para planes, sí la tuvimos en cuenta no tenemos derecho a ello porque el Plan ya estaba iniciado, no es un nuevo Plan, no es nueva redacción de planes.

- Con respecto a los planes de emergencia municipal si se van a solicitar decirle que sí por supuesto.

- Suciedad a causa de las cacas de los perros: está preparada una nueva campaña de comunicación, no la vamos a hacer en diciembre puesto que con la Navidad creo que no es el mejor momento de hacerla, la iniciaremos en enero por darle más visibilidad y que sea una campaña efectiva que al final es de lo que se trata.

- Con respecto al monitor de ocio y tiempo libre que dejó de trabajar con nosotros a mediados de septiembre a media jornada decir que para justificar esa subvención no hay ningún problema porque en todos los demás estábamos excedidos en tiempo en Diputación Emplea es por el importe total no por el número de contratos, sí que es verdad que este monitor de ocio y tiempo libre cubrió el periodo de verano que digamos es el periodo en que más actividad podía tener.

- Con respecto a la carretera de Huélagá por supuesto que lo haré, pero déjanos un poco de tiempo, no podemos estar todos los días ahí, por supuesto que lo haré no solamente por ese tema sino por varios: el camino de la Moheda está en muy mal estado y varias cosas que hay que solicitarle a Confederación.

- Con respecto a las setas en Coria nosotros tenemos Encomiend@, Coria tiene Coria un Sabor Micológico, nosotros tenemos Encomiend@, estamos a 14 km y somos los mismos los que nos movemos allí y aquí tener un fin de semana de setas aquí y un fin de semana de setas a 14 km quizá sea duplicar un poco los eventos o hacerlo en otra fecha tampoco



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

tendría mucho sentido porque el sentido y la fecha ideal es esta cuando se está recogiendo este producto silvestre

El Sr. Antúnez le dice: dos autobuses fueron el otro día a Robleda.

Continúa el Sr. Alcalde: Igual lo que sí se puede pensar más que un fin de semana de tapas con respecto a las setas pues es buscar alguna otra actividad como pueden ser conferencias sobre este tema, jornadas formativas, alguna otra cosa que complementen esas jornadas micológicas o Coria Sabor Micológico que están a 14 km y que tenemos que empezar un poco a pensar en grande y no en localismos, es que es un poco todo lo mismo, que no dupliquemos si no sí podemos pensar en complementar esas jornadas con otro tipo de cosas.

- Con respecto al Centro de Interpretación del Regadío se está haciendo un proyecto de amueblarlo, de dotarlo de mobiliario y dotarlo de contenido, lógicamente con la intención de inscribirlo como Centro de Interpretación y poder candidatar a ayudas que sacan las diferentes administraciones tanto la Junta como la Consejería, la Dirección General de Turismo.

- Con respecto al Parque Cultural Sierra de Gata: Se decide por número de habitantes, somos la población más grande esa cantidad que se reparte entre los 19 ó 20 pueblos son 1.700 euros y a Moraleja le corresponde pagar 500 por población, actividades culturales, actividades del Parque Cultural pues ahora mismo se han empezado a desarrollar actividades y en breve verá usted la celebración de actividades en Moraleja también.

- Con respecto a “Mixtura mujeres de flamenco” 7.000 euros fue una actuación de San Buenaventura y yo no sé si le han contestado o no de todas maneras la vuelvo a contestar fue una actuación enmarcada dentro de la red de teatro

Le dice la Sra. Vegas: Y pagamos el 30%

Continúa el Sr. Alcalde: La Red de Teatro se paga el 30% de esos 7.000 euros con lo cual el costo real al Ayuntamiento de Moraleja fueron 2.100 euros.

- Con respecto a la comparativa de piscinas que usted preguntaba decirle que se está elaborando esa comparativa y que en cuanto la tengamos se la haremos llegar.

- Si vamos a presentar el Proyecto de animación Comercial: sí.

- Con respecto al recibo de agua de los vecinos decirle que se está tramitando y que estamos esperando la finalización de una serie de plazos para hacer la reclamación.

- Cuando me pregunta ¿por qué no se ha realizado la encuesta? Hoy me ha llegado la Memoria no me ha dado tiempo a verla en profundidad les digo que va a ser un punto de próximos plenos del Orden del Día para que podamos revisar todo este tipo de cosas pero ojeándolo por encima sí hay encuestas firmadas por participantes en esa Feria Rayana no sé si están todas si no están todas eso pues lo veremos más adelante.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

-Con respecto a Intel Empresas me pregunta qué parte está incluida en el pliego o Intel Empresas que por qué facturan cosas que ya están incluidas en el pliego, como va a ser asunto de debate en el próximo pleno creo que lo podemos ver y le puedo dar explicaciones lo que pasa que no lo ve bien porque creo que es factura electrónica y no se detalla adecuadamente de todas maneras se explicará en su momento por supuesto.

- Con respecto a Carlos Andrés Pérez que ahora mismo no sé lo que es, ¿cuántos canales de cabrito...en cuanto tengamos la información se la doy, sí que le puedo decir que ese día los tickets que se pusieron a la venta se vendieron absolutamente todos y yo canales de cabrito para mi casa no me llevé ninguno porque no me gustan o sea que los que se cocinaron allí pues los disfrutó

El Sr. Caselles dice: Nadie está diciendo eso

Continúa el Sr. Alcalde: ¿No existe opción más económica para dar sombra a la piscina natural? No sé si existe otra opción más económica nosotros creímos que fue una opción para dar sombra a la piscina natural que dará sombra, se utilizó una parte en esta Feria Rayana y al año que viene dará sombra a otra parte de la piscina natural y nos pareció una medida adecuada ni más ni menos. Creo que no me ha quedado ninguna sin contestar, no obstante las preguntas de la Feria Rayana sí que quiero profundizar más en ellas sobre todo cuando tenga los datos delante y cuando las podamos ver todos y que ustedes tengan la información completa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO.

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN